

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÉDICO VETERINARIO.

Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)

Resolución No. 342 del 06/07/2022

Nombre del Proyecto: *“Fortalecimiento de las actividades asociadas al desarrollo ovino de los productores pertenecientes a la asociación de criadores y productores de ovejas de Güicán de la Sierra (OVICAN), mediante la dotación de activos productivos, generación de capacidades y atención de los procesos de comercialización”.*

Objeto del futuro contrato: El objeto del contrato que pueda surgir de la presente invitación será el siguiente: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Un Médico Veterinario, en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 342 del 06/07/2022 **“FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO OVINO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA (OVICAN), MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y ATENCIÓN DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN”**

ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó la cofinanciación del proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL DESARROLLO OVINO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y**

PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA (OVICAN), MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y ATENCIÓN DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN” y de conformidad con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto se considera Viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 342 del 06 de julio de 2022, que finalmente beneficiaría a cuarenta y cuatro (44) pequeños productores pertenecientes a la Asociación de Criadores y Productores de Ovejas de Güicán de la Sierra (OVICAN).

La Agencia de Desarrollo Rural suscribió el Encargo Fiduciario No. 064-2022-ADR-OVICAN con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán, de forma independiente, en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA o en cuentas bancarias, los RECURSOS derivados de las FUENTES, (ii) atender las ÓRDENES DE PAGO impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del supervisor.

Asociación Beneficiaria / Futuro Contratante: ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA “OVICAN” NIT 900.848.497-1.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) “fortalecimiento de las actividades asociadas al desarrollo ovino de los productores pertenecientes a la asociación de criadores y productores de ovejas de Güicán de la sierra (OVICAN), mediante la dotación de activos productivos, generación de capacidades y atención de los procesos de comercialización” . Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR (OVICAN) y la eventual contratación de los bienes y/o servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

1. GENERALIDADES:

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento “Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa” Código PR-IMP versión 4, expedido por la Agencia de Desarrollo Rural en su numeral 5.5.1, las siguientes son las condiciones aplicables a los términos de referencia:

1.1 Publicación:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co.

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles.

1.2 Requisitos para la validez de la oferta:

Para que la oferta tenga validez legal y puedan ser tenidas en cuenta en la evaluación, deberá identificarse claramente como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. Valor agregado – servicios adicionales.
11. Propuesta económica: (En el caso de prestación de servicios se tendrán en cuenta los honorarios descritos en el presupuesto oficial de la convocatoria).
11. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
12. Servicio postventa, de ser requerido.
13. Lugar en el que se prestarán los servicios (El profesional que se contrate) deberá desplazarse a los 44 predios de los beneficiarios las cuales están ubicados en las veredas de Calvario, Tabor, San Roque, San Luis, San Juan, San Ignacio, La Cueva y Centro del municipio de Güicán de la Sierra.

1.3 Número mínimo de ofertas:

Para el presente proceso se espera contar con por lo menos una (1) oferta que cumpla con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

Subsanaciones:

Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR podrá dar un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

1.4 Elección de propuesta:

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo alguna propuesta, o las presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REQUIEREN CONTRATAR:

Los siguientes son los servicios que se requiere contratar por parte de la ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN"

NIT 900.848.497-1. Para la ejecución del "Fortalecimiento de las actividades asociadas al desarrollo ovino de los productores pertenecientes a la asociación de criadores y productores de ovejas de Güicán de la sierra (OVICAN), mediante la dotación de activos productivos, generación de capacidades y atención de los procesos de comercialización" cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, ADR, mediante Resolución N° 342 de 06/07/2022:

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACIÓN			
ÍTEM	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DE LOS PAGOS	VALOR TOTAL
1 (UN) MÉDICO VETERINARIO: Título profesional en Medicina Veterinaria.	12 MESES	\$ 3.245.143	\$ 38.941.716

3. FICHA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN CONTRATAR:

A continuación, se presenta la ficha técnica de cada uno de los servicios a contratar:

PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA.

con:

- Título profesional en Medicina Veterinaria.
- Especialización en Sanidad Animal.
- Experiencia de un año, como profesional. Con Conocimiento de la región donde se va a desarrollar el proyecto.
- Experiencia específica de seis meses como mínimo en Sistemas de Producción de Ovinos de trópico alto.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CELEBRAR

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato de prestación de servicios a celebrar, será en los 44 predios de los beneficiarios las cuales están ubicados en las veredas de Calvario, Tabor, San Roque, San Luis, San Juan, San Ignacio, La Cueva y Centro del municipio de Güicán de la Sierra del Departamento de Boyacá.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

La Asociación beneficiaria del proyecto financiado por ADR, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

5.1 Obligaciones del Contratista.

5.1.1 Obligaciones Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato y con los términos de referencia, dentro del plazo establecido en los mismos.
2. Responder por todos los daños y defectos en el desarrollo del contrato, cuando éstos le sean imputables a él y se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc.
3. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de OVICAN, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
4. Prestar los servicios objeto del presente contrato según sus características, condiciones y en los lugares pactados.
5. Informar de inmediato a OVICAN cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.

6. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del presente contrato, que implique modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por OVICAN.
7. Cumplir en forma oportuna y eficiente el objeto y las actividades acordadas.
8. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, garantizando conocimiento de la región en que desarrollará sus actividades profesionales.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le formule, relacionadas con el objeto de este contrato.
10. Realizar una programación general de las actividades que desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y un cronograma mensual de actividades a desarrollar en el mes siguiente de ejecución del contrato y presentarlo al Coordinador del Proyecto.
11. Elaborar un Informe Técnico mensual para la revisión y seguimiento por parte del Coordinador del Proyecto y del Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR.
12. Elaborar y entregar un informe que describa las conclusiones profesionales y las recomendaciones que estime permitentes para dar continuidad al proyecto.
13. Asumir, por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
14. Asistir a reuniones, en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE, con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
15. Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
16. En caso de incidentes o anomalías presentadas en desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, que puedan incidir gravemente en la ejecución del mismo, informar inmediatamente al CONTRATANTE a fin de implementar medidas correctivas.
17. Remitir por escrito al CONTRATANTE toda duda, comentario o conflicto surgido con ocasión del presente contrato.
18. Garantizar la mejor calidad respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en este contrato. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE.

19. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE.

20. Adoptar, con la debida diligencia, aquellas medidas que sean necesarias a fin de evitar fuga de información por medios electrónicos y tecnológicos, cumpliendo siempre con lo establecido en las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamente o complementen.

21. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

5.1.2 Obligaciones Específicas para el Profesional

El contratista tendrá en cuenta la información del proyecto: PIDAR ASOCIATIVO No. 2020-3310, financiado por la Agencia de Desarrollo Rural - ADR mediante Resolución No. 342 del 06/07/2022, denominado: *“Fortalecimiento de las actividades asociadas al desarrollo ovino de los productores pertenecientes a la asociación de criadores y productores de ovejas de Güicán de la Sierra (OVICAN), mediante la dotación de activos productivos, generación de capacidades y atención de los procesos de comercialización”*.

A continuación se referencias las obligaciones específicas:

1. Elaboración y manejo de registros de producción.
2. Elaboración y manejo de registros de económicos.
3. Técnicas de identificación de animales.
4. Implementación y manejo de sistemas de pastoreo rotación.
5. Destete y manejo de corderos.
7. Detección y manejo del celo.
8. Monitoreo del puerperio y diagnóstico de gestación.
9. Selección de machos reproductores.
10. Selección de hembras de reemplazo.
11. Manejo reproductivo del hato.
12. Información productiva como criterio para eliminación de animales.
13. Capacitación en predio sobre la importancia/estrategias del uso de minerales.
14. Administración de medicamentos, Desparasitación, limpieza, desinfección y Control de plagas.
15. Acompañamiento ambiental en hato.

16. Diseño e implementación de un plan de fortalecimiento asociativo-comercial con los productores.
17. Acompañamiento en los procesos de comercialización.
18. Diseño de plan sanitario, en cada uno de los predios.
19. Establecimiento de un calendario de desparasitación.
20. Limpieza, desinfección y Control de plagas.
21. Administración de medicamentos.
22. Control de las áreas respectivas para el almacenaje de productos dentro de las instalaciones.
23. Mantener permanente comunicación con los demás integrantes del equipo de trabajo y los 44 beneficiarios, al igual que la junta directiva de OVICAN acerca de las actividades desarrolladas dentro del proyecto.
24. Sincronización de celos a las hembras seleccionadas.
26. Inseminación por laparoscopia a las hembras ovinas.
27. Una visita mensual a los 44 predios de los beneficiarios del proyecto.

5.2 Obligaciones del Contratante:

1. Pagar los honorarios por la prestación del servicio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
2. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.

6. FORMAS DE PAGO

Mediante doce (12) pagos iguales mes vencido, previa presentación del informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades y del recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR y del Comité Técnico de Gestión Local -CTGL del mismo.

7. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD

Para tal efecto se requiere:

1. RUT con una vigencia no superior a 30 días, en el cual se verificará que el objeto social o la actividad guarde relación directa con el servicio a contratar.

2. Para el caso concreto de los profesionales requeridos, se exigirán los diplomas y certificaciones que acrediten la formación académica y experiencia requeridas en los presentes términos de referencia.

3. Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), antecedentes de responsabilidad fiscal (Contraloría), antecedentes judiciales (Policía), registro nacional de medidas correctivas (RNMC policía). Vigente.

4. Certificado de afiliación a salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales (ARL).

8. GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE

La persona natural o jurídica, que se encuentre interesada en prestar los servicios objeto de la presente convocatoria, deberá expedir a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, una póliza de seguros que ampare:

8.1. Garantía de Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, y la calidad de los servicios prestados

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA deberá constituir, a favor del CONTRATANTE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía consistente en póliza de seguro expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia que incluya los siguientes amparos:

- Cumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, por un monto equivalente al 10% del valor del mismo y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y 4 meses más.
- Calidad de los servicios prestados al CONTRATANTE por parte del CONTRATISTA, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y 4 meses más.

PARÁGRAFO: En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor del mismo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento.

9. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva acta de inicio.

10. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

- Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.

- Conocimiento por parte de la supervisión, de la organización o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato o de manejos inadecuados de los recursos.

11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez finalizado el plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previo visto bueno de la supervisión. El plazo de liquidación del contrato es de 4 meses.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PRODUCTORES DE OVEJAS DE GÜICÁN DE LA SIERRA "OVICAN" con posterior aprobación del C.T.G.L en cabeza del director de la Unidad Técnica Territorial N° 7 de la Agencia de Desarrollo Rural ADR.

13. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

- Carta de presentación
- Hoja de vida debidamente diligenciada y firmada.
- Soportes: Se deberán adjuntar soportes de Formación y Experiencia Profesional y Experiencia Específica en Sistemas de Producción Ovina que permita validar lo expuesto en la hoja de vida. Profesional que tenga conocimiento de la zona donde se va a desarrollar el proyecto. Las certificaciones de experiencia deben estar impresas con membrete de la entidad contratante e incluir nombre completo del empleado/contratista, número de identificación, fecha de inicio y de finalización de las actividades y/o funciones realizadas en el cargo desempeñado.
- Copia Cédula de ciudadanía y del Registro Único Tributario –RUT debidamente actualizado.
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.
- Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.
- Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- Manifestación escrita en la que conste que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana.
- Certificación del Pago de Aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones.

NOTA: Las hojas de vida que no adjunten sus respectivos soportes en los tiempos de la convocatoria, no serán tenidas en cuenta para la calificación. El profesional deberá contar con un equipo que permita la comunicación vía celular y WhatsApp con los productores y entidades aliadas.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

Los documentos de la oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

14. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA OFERTA

- Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.
- Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.
- Si después de la publicación de la adenda, no se recibe ninguna propuesta o las ofertas no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, el proceso se declarará desierto.

15. FACTORES DE PONDERACIÓN

15.1 PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las hojas de vida y se seleccionará el profesional que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con la siguiente tabla, previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local -CTGL.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Experiencia Profesional. Adicional a la mínima requerida debidamente certificada.	Hasta 40 puntos: > 0,5 a 1 año= 10 puntos. > 1 a 2 años= 25 puntos. > 3 años= 40 puntos	40%	40
Experiencia específica en Sistemas de Producción Ovina. Adicional a la mínima requerida debidamente certificada	Hasta 40 puntos: 0,5 y 1 año = 20 puntos. 1 a 2 años= 30 puntos. 2 años o más= 40 puntos.	40%	40
Profesional de la zona donde se va a desarrollar el PIDAR.	20 Puntos.	20%	20
TOTALES		100%	100

16. CRONOGRAMA - LUGAR, FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

CRONOGRAMA			
Actividad	Fecha y hora inicial	Fecha y hora final	Lugar
Publicación de términos de referencia - aviso de convocatoria .	29/05/2023 8:00 am	02/06/2023 5:00 pm	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co. Además, se publicará el aviso de convocatoria en: • La cartelera de la Unidad Técnica Territorial • La Alcaldía de la sede de la UTT • La Alcaldía del domicilio de la Organización • La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR. Por un término de cinco días (5) días hábiles.
Recepción de propuestas	29/05/2023 8:00 am	02/06/2023 5:00 pm	A través de los correos electrónicos (a los 2 so pena de rechazo de la oferta): carlos.ramirez@adr.gov.co, y rinconrobin6@yahoo.com andrea.maldonado@adr.gov.co Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte. Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones. En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente:

			Nombre del proponente o proveedor Relacionar el PIDAR + Términos de Referencia Número. En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente: No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.
Evaluación de propuestas y selección de la más favorable al proyecto.	05/06/2023 8:00 am	09/06/2023 5:00 pm	Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L.
Publicación de resultados	09/06/2023 8:00 am	09/06/2023 5:00 pm	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co y/o en las instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá).
Suscripción de contrato	13/06/2023 8:00 AM	16/06/2023 5:00 PM	En la siguiente dirección: Instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá)

Atentamente,

Robinson A. Rincón S.
Robinson Alberto Rincón Suárez

Representante Legal de la Asociación de Criadores y Productores de Ovejas de Güicán de la Sierra (OVICAN)

Celular: 3123776039

Correo electrónico: rinconrobin6@yahoo.com

ANEXOS

ANEXO 1. FORMATO OFERTA ECONÓMICA:

OFERTA ECONÓMICA:			
Requisitos para la validez de la oferta:			
1. Nombre o Razón Social del oferente:	*Diligenciar*		
2. NIT o Cédula de Ciudadanía:	*Diligenciar*		
3. Dirección:	*Diligenciar*		
4. Teléfono y/o celular:	*Diligenciar*		
5. Correo electrónico:	*Diligenciar*		
6. Fecha:	*Diligenciar*		
7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido.	*Diligenciar*		
8. Valor por cada pago:	*Diligenciar*		
9. Valor Total:	*Diligenciar*		
Descripción de la Oferta Económica:			
SERVICIO OFERTADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL (IVA Incluido)

(Tipo de elemento y especificaciones técnicas)				
Valor total de la oferta: En letras _____ (\$ en números _____) (en pesos colombianos)				
Tiempo estimado de entrega a partir de la firma del contrato y la vigencia de la oferta:		*Diligenciar*		

La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos.

ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad, fecha

Señores

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta xxxxxxxxx convocada por la
xxxxxxx para la xxxxxx

El suscrito xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que sea aceptada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a la firmante de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la invitación pública y acepto totalmente su contenido.
4. Que he recibido los documentos que integra la invitación pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): y documentos de aclaraciones hechas: .
5. Que, para calcular el precio ofrecido, he calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que hare los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.
7. Declaro no hallarme incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de xxxxxxxx (xxx) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en el numeral 1.5 de la presente invitación.

Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación pública, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía. La suscrita señala como dirección comercial xxxxxxxxxxxxxxxx, teléfono xxxxxxxxxxxxxxxx, correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxx donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente.

Atentamente,

Firma Representante Legal
Correo Electrónico
Dirección
Celular

MODELO DE CONTRATO ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO NÚMERO: _____

Perfil:

Contratante:

Nit:

Contratista:

Documento de identidad:

Proyecto:

Tipo de Contrato:

Honorarios:

Forma de pago:

Duración:

Fecha de inicio:

Fecha de terminación:

Entre los suscritos _____, mayor y vecino del municipio _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT número _____, quien en el presente contrato se denominara _____ y _____, con cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominara el **CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios. **CONSIDERACIONES:** Que, para brindar el acompañamiento socio-organizativo, empresarial, técnico-productivo y comercial a las familias beneficiarias del proyecto“ _____”

_____ suscrito, entre La Agencia de Desarrollo Rural ADR y la Asociación de _____, es necesaria la contratación de un profesional en _____ el área de _____ de Profesión _____

_____ tarjeta profesional número _____, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos, por lo cual se decide celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Objeto. El **CONTRATISTA** se obliga a prestar de manera autónoma los servicios como _____, en articulación con las directrices de _____.

SEGUDA: Lugar. El **CONTRATISTA** desarrollará sus funciones en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá o en el lugar que se determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA: Obligaciones del **CONTRATISTA**. En desarrollo del objeto del contrato, le corresponde al **CONTRATISTA**, realizar de forma autónoma e independiente las siguientes obligaciones

específicas. _____

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA ejecutará el contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos, con sus propios medios, con autonomía técnica y directiva, bajo su exclusiva responsabilidad y asumiendo la totalidad de los riesgos y gastos relacionados con el mismo. Prestará sus servicios con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta **LA ASOCIACIÓN** _____ o sus representantes, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: Obligaciones de **LA ASOCIACIÓN** _____. Además de las obligaciones propias del contrato de prestación de servicios, son obligaciones especiales de **LA ASOCIACIÓN** _____, proporcionar al **CONTRATISTA** toda la información necesaria sobre las familias beneficiarias para el cumplimiento de las actividades del contrato, cumplir con las obligaciones económicas establecidas en la cláusula Novena y proporcionar los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto y las actividades a cargo del **CONTRATISTA** establecidas en el presente contrato.

SEXTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración de un mes, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEPTIMA: Periodo de prueba: el contrato no tendrá periodo de prueba

OCTAVA: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de _____ M/CTE (\$ _____), por concepto de honorarios, y todos los impuestos que se deriven.

NOVENA: El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA, en _____ pagos mes vencido, por la suma de _____.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de los honorarios mensuales es de _____. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estimados en el presente contrato serán sujetos a los desembolsos obtenidos bajo la resolución _____ del proyecto denominado “_____”.

PARÁGRAFO

TERCERO: Es obligación del **CONTRATISTA** acreditar sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos, de acuerdo como lo establece _____ la _____ ley.

DECIMA: CAUSAS DE EXPIRACION DEL CONTRATO. El presente contrato expira por el acaecimiento de cualquiera de las siguientes causas, a.) Por muerte del CONTRATISTA. b.) por ejecución de la labor contratada, c.) Por vencimiento del término en el evento de que el contrato no se renovara de común acuerdo entre las partes contratantes, d.) La falta de continuidad en la ejecución del contrato o suspensión de este, e.) Por el mal desempeño dentro de las actividades programadas, ya sea por incumplimiento o mala calidad de las mismas y que sean evidenciadas en el marco de seguimiento y/o evaluación del personal realizado por **LA ASOCIACIÓN** _____, f.) Por el incumplimiento de las metas establecidas, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades, g.) Por la

falsificación de informes y/o documentos que afecten a **LA ASOCIACIÓN** _____ y/o a los beneficiarios del proyecto, h.) Por decisión de las partes, comunicada por escrito por cualquiera de las partes con quince (15) días calendario de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna.

PARÁGRAFO. – Podrá producirse la Terminación Anticipada del presente contrato o por mutuo acuerdo entre LAS PARTES o por la ocurrencia de alguna de las causales de terminación establecidas en la cláusula anterior, mediante comunicación escrita entre LAS PARTES. En todo caso el CONTRATISTA se obliga para con **LA ASOCIACIÓN** _____ a presentar los resultados de los servicios avanzados hasta la fecha de la terminación anticipada. La aplicación de esta cláusula no causará indemnización de ninguna clase a favor del CONTRATISTA. En este evento, **LA ASOCIACIÓN** _____ pagará al CONTRATISTA por los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha en que se haga efectiva la terminación anticipada del contrato.

DECIMA PRIMERA: Compromisoria. Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se recurra en primera instancia a los mecanismos de solución directa de conflictos y de seguir la controversia se procederá a resolver por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Duitama y se sujetará a las normas vigentes para el arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas. a). -el tribunal estará integrado por un árbitro. b). - La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto, por el centro de arbitraje y conciliación. c). - El árbitro decidirá en equidad.

DECIMA SEGUNDA: Indemnidad. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ASOCIACIÓN** _____, contra toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Así mismo las sanciones que se impongan por organismos de control, judiciales, administrativos y en general por cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal, por incumplimiento de lo ordenado por los mismos o por condena en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales y en general cualquier condena que resulte con ocasión del desarrollo de este contrato, serán asumidas por **El CONTRATISTA**, si siempre y cuando dichas condenas, multas o sanciones se originen por acción u omisión del **CONTRATISTA** en el cumplimiento o desarrollo de las obligaciones a su cargo previstas en este contrato. Si las sanciones no fueren pagadas por ésta (e) en los plazos estipulados, **LA ASOCIACIÓN** _____ podrá realizar los pagos correspondientes por cuenta del **CONTRATISTA**, descontando directamente del saldo de cuentas a favor de éste(a), si las hay.

PARÁGRAFO. - En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra de **LA ASOCIACIÓN** _____, este notificará al **CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conocimiento, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, para mantener indemne a **LA ASOCIACIÓN** _____ y adelante las gestiones pertinentes a fin de llegar a un arreglo.

DECIMA TERCERA: cesión del contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar en todo o en parte la ejecución del objeto y actividades contractuales sin el consentimiento y aprobación escrita de **LA ASOCIACIÓN** _____, la cual en el momento de ser otorgada no

exime en ningún caso la responsabilidad del **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** tampoco podrá ceder los pagos o valores a que tenga derecho con motivo de la ejecución del contrato sin previa autorización de **LA ASOCIACIÓN** _____. **LA ASOCIACIÓN** _____ no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. En caso de no ser otorgados **LA ASOCIACIÓN** _____ podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión.

DECIMA CUARTA: Independencia. **EL CONTRATISTA** actuar por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido(a) a la subordinación laboral de **LA ASOCIACIÓN** _____ limitándose sus derechos a la naturaleza del contrato y a requerir el cumplimiento de las obligaciones de **LA ASOCIACIÓN** _____ en lo relacionado con el pago de los honorarios por la prestación del servicio.

DÉCIMA QUINTA: Exclusión de relación laboral. Queda entendido para las partes que no existe relación laboral entre **LA ASOCIACIÓN** _____ y el **CONTRATISTA**.

DECIMA SEXTA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere el **CONTRATISTA** por medio de este contrato este reconocerá a **LA ASOCIACIÓN** _____ el equivalente al _____% del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y a que **LA ASOCIACIÓN** _____ adelante las acciones legales que estime pertinentes.

DECIMA SEPTIMA: Modificaciones. Toda modificación, variación adición o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito, mediante **OTROSI**, que suscribirán con la firma ambas partes contratantes.

DECIMA OCTAVA: Domicilio contractual. Para el presente contrato se establece como domicilio contractual el municipio de _____.

DECIMA NOVENA: Aceptación: Las partes contratantes manifiestan que aceptan libremente todas y cada una de las cláusulas dentro del presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** y en señal de aprobación suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en _____, el día _____ de _____ del _____ 20____.

Se firma por las partes, el día _____

XXXXXXXXXXXXXX CC. XXXXXXXXXXXXXXXX PROFESIONAL EN XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX CC. XXXXXXXX REPRESENTANTE LEGAL LA ASOCIACIÓN _____
--	---

NOTA: “La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato

Cordialmente,

Robinson A. Rincón S.

Robinson Alberto Rincón Suárez
Representante Legal de la Asociación de Criadores y Productores de Ovejas de Güicán de la Sierra (OVICAN)
Celular: 3123776039
Correo electrónico: rinconrobin6@yahoo.com